

GUÍA PARA REVISIÓN DE DOCUMENTOS ANTES DE ENVIAR EL DEPÓSITO DE TESIS POR LA APLICACIÓN:

INDICE:

TIPO DE REVISIÓN	Nº PÁGINA
REVISIÓN GENERAL PARA TODAS LAS TESIS	Pag. 1
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PROGRAMA	Pag. 2
REVISIÓN ADICIONAL PARA TESIS QUE OPTEN A LA MENCIÓN INTERNACIONAL	Pag. 3
REVISIÓN ADICIONAL PARA TESIS QUE SE PRESENTEN EN MODALIDAD DE COMPENDIO DE PUBLICACIONES	Pag. 4

REVISIÓN GENERAL PARA TODAS LAS TESIS:

Para facilitar la revisión administrativa que deberá realizar el personal de administración, sobre la documentación presentada, es muy IMPORTANTE, que antes de enviar el depósito, la persona interesada revise lo siguiente en los documentos presentados:

- 1) **TÍTULO DE LA TESIS:** En todos los Anexos, informes y documentos en los que deba figurar **el título de la tesis**, deberá coincidir éste plenamente entre sí, y también deberá coincidir literalmente con el título que incluya el archivo de la tesis. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**
- 2) **NOMBRE/S Y FIRMA/S DE DIRECTOR/ES:** En todos los Anexos, **avales e informes** en los que deba figurar el nombre del Director/a/es de tesis, se deberá cumplimentar dicho nombre. Igualmente, en el apartado que requiera su firma o firmas, deberá presentarse firmado/s donde corresponda. **Deberá constar el nombre y firma de CADA DIRECTOR/A que conste como vigente en la dirección o co-dirección de la tesis. La firma del profesorado perteneciente a la upo deberá realizarse mediante certificado digital. De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.** *Las firmas de otros responsables como los Coordinadores/as de los Programas de Doctorado o Presidente de la Comisión de Postgrado, no son exigibles. Éstas se obtendrán por el personal administrativo, en el momento de la tramitación de la tesis.*
- 3) **DOCUMENTO TESEO:** Deberá completarse la ficha correspondiente en la base de datos TESEO, incluidas las palabras clave, y a continuación se podrá generar el documento acreditativo que incluye el resumen exigido, en archivo pdf. En este [ENLACE](#) se encuentra una guía para registrarse como doctorando/a en la aplicación de TESEO, para cumplimentar y obtener el documento obligatorio. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

- 4) **IDIOMA DE LA TESIS, SIN MENCIÓN INTERNACIONAL:** Conforme a la normativa vigente, la tesis se podrá redactar en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento científico, técnico o artístico. Si la tesis **NO opta a la mención internacional**, pero se presenta en un idioma diferente al español, se deberá incluir en el ejemplar de la tesis, al menos un resumen en español. De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.
- 5) **APORTACIÓN ACREDITADA COMO PRIMER AUTOR/A.** La normativa exige la presentación de una aportación (*normalmente, una publicación*) en la que conste el doctorando/a como primer autor/a. En su secuencia normal, esta aportación deberá estar registrada en la aplicación Rapi, en el expediente del doctorando/a. En el momento de realizar el depósito de la tesis, la publicación deberá encontrarse, respecto a la editorial, en **estado de Aceptada como mínimo, o bien Publicada**. Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación o ya publicadas, **con posterioridad a la primera matriculación de tutela académica o durante los seis años anteriores a la fecha del depósito de la tesis, por ello debe constar la fecha de la publicación o aceptación por parte de la editorial.** De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.
- 6) **INFORME DEL DIRECTOR/A/ES DE TESIS, JUSTIFICATIVO DE CUMPLIR LA PUBLICACIÓN LOS CRITERIOS DE LA CNEAI.** Respecto a la publicación como primer autor, el director/a/es de tesis deberá emitir un informe justificativo del cumplimiento de dicha publicación conforme a los criterios que la CNEAI marque para el campo de conocimiento correspondiente. No se establece una extensión mínima respecto al informe, pero sí debe aportar el detalle de en qué medida se ajusta a dichos criterios. De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PROGRAMA:

Adicionalmente a los requisitos generales establecidos en la normativa vigente, algunos programas de doctorado establecen unos **requisitos específicos adicionales**, a la hora de presentar el depósito de la tesis. Estos requisitos específicos también son objeto de revisión administrativa:

Programa	Clave	Requisito idioma/otros
Administración y Dirección de Empresas	DAE	Idioma: Inglés B1 1) Nota informativa sobre requisitos del Programa para aceptar el depósito de tesis, pinche aquí
Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química	DBI	Idioma: Inglés B2 1) Requisitos para la Aprobación de la Defensa de Tesis, pinche aquí
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	DAF	No

Programa	Clave	Requisito idioma/otros
Ciencias Jurídicas y Políticas	DJP	Informe de originalidad obtenido a través de Turnitin, pinche aquí.
Ciencias Sociales	DSO	Idioma: No 1) Orientaciones sobre la publicación obligatoria para realizar el depósito de la tesis, pinche aquí. 2) Orientaciones sobre tesis por compendio de publicaciones, pinche aquí
Estudios Migratorios	DMI	Consultar información en el aula virtual del programa.
Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas	DHH	No
Medio Ambiente y Sociedad	DAM	Idioma: Inglés B2
Neurociencias	DNF	Idioma: Inglés B2

LA APLICACIÓN DE DEPÓSITO, NO CONTIENE CAMPOS PARA INTRODUCIR LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PROGRAMA, POR ELLO CUANDO DEBAN INTRODUCIR UN ARCHIVO ACREDITATIVO SOBRE DICHOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LO PODRÁN INCLUIR EN UN ÚNICO DOCUMENTO EN FORMATO PDF. INTRODUCIDO EN EL CAMPO DE “OBSERVACIONES”. IGUALMENTE, EN LA DESCRIPCIÓN DEL CAMPO “OBSERVACIONES” DEBERÁN DETALLAR CUALES SON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE ESTÁ JUSTIFICANDO.

De no cumplirse el requisito específico cuando proceda, será motivo de subsanación.

REVISIÓN ADICIONAL PARA TESIS QUE OPTEN A LA MENCIÓN INTERNACIONAL:

Para las tesis que opten a recibir la Mención Internacional, será objeto de revisión administrativa lo siguiente:

- 7) **IDIOMA DE LA TESIS, CON MENCIÓN INTERNACIONAL, SI LA ESTANCIA SE REALIZÓ EN PAÍS DE HABLA NO HISPANA:** Conforme a la normativa vigente, la tesis se podrá redactar en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento científico, técnico o artístico. **Si la tesis opta a la mención internacional y la estancia se hubiera realizado en país de habla no hispana, se podrán dar las siguientes situaciones:**
 - a. La tesis se presenta íntegramente en un **idioma diferente al español**. En este caso se deberá presentar **al menos el resumen y conclusiones en español**. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

- b. La tesis se presenta en español, pero la estancia se realizó en un país de habla no hispana. **En este caso se deberá presentar, al menos el resumen y conclusiones en idioma diferente al español. De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**
- 8) La **estancia debe estar autorizada** previamente por la Comisión Académica del programa y la estancia deberá estar registrada en Rapi, en el expediente del doctorando/a. Asimismo, las **fechas de inicio y fin** de la estancia obligatoria, recogidas en el anexo específico (**Anexo 3I**), deberán **coincidir con las fechas autorizadas** por la Comisión Académica **y con la acreditación de realización de la estancia**, realizada por el organismo receptor. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**
- 9) La certificación de la Institución donde se haya realizado la estancia que acredite la misma, deberá presentarse según el [MODELO](#) de certificación autorizado, incluyendo fecha, firma y sello del organismo correspondiente. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**
- 10) En el curriculum vitae de cada experto/a internacional, deberá constar la posesión del título de doctor/a, dado que la normativa vigente establece que deberán ser expertos doctores las personas que emitan su informe. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**
- 11) En el informe que deberá emitir cada experto/a internacional, deberá constar el logotipo o/y sello de su institución de origen, así como la FECHA de emisión del informe. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

REVISIÓN ADICIONAL PARA TESIS QUE SE PRESENTEN EN MODALIDAD DE COMPENDIO DE PUBLICACIONES:

La modalidad de tesis por **compendio de publicaciones** requiere la siguiente revisión administrativa:

- 12) La estructura de la tesis por compendio de publicaciones deberá seguir el formato establecido en la normativa vigente.
En el momento de realizar el depósito de la tesis, las publicaciones deberán encontrarse, respecto a la editorial, en **estado de Aceptada como mínimo, o bien Publicada.**
- 13) Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación o ya publicadas, con **posterioridad a la primera matriculación de tutela académica o durante los seis años anteriores a la fecha del depósito de la tesis, por ello debe constar la fecha de la publicación o aceptación por parte de la editorial.**
Se revisará igualmente, lo siguiente:
- Que en los artículos el doctorando/a sea el **primer autor/a en al menos uno** de ellos, pudiendo ser el segundo autor o autora en el resto.
 - Que en el caso de que la aportación sea un **libro o capítulos de libro**, el

doctorando o doctoranda deberá figurar en el **primer lugar de la autoría**.

- c. Que se presenta debidamente cumplimentada la **autorización expresa de todas las personas coautoras y la renuncia** de las no doctoras a presentar los trabajos como parte de otra tesis doctoral. *Se refundirán todos los documentos en un solo archivo en formato pdf, para subirlo a la aplicación.*

De no cumplirse alguno de estos requisitos, será motivo de subsanación.

- 14) **La solicitud específica de depósito de tesis por compendio de publicaciones**, deberá estar debidamente **firmada** por el doctorando/a y deberá coincidir con el tipo de modalidad de tesis por compendio al que se acoge. Igualmente, deberá recoger las fechas de aceptación o publicación de cada contribución, así como el nombre de su respectiva editorial o revista. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

- 15) El documento correspondiente a la **Justificación de cumplir los criterios CNEAI e Informe Justificativo de compendio de artículos**, deberá presentarse firmado por cada Director/a o Co-director/a que conste como vigente en el momento de realizar el depósito de la tesis. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

- 16) Se deberá presentar la copia de cada una de las contribuciones. **De no cumplirse este requisito, será motivo de subsanación.**

Para consultar cualquier otro aspecto no contemplado en el documento o cualquier otra variedad en la presentación del depósito de una tesis doctoral, se podrá dirigir la consulta específica a la Unidad de Doctorado a través de [TIKA](#).

Resumen de revisiones del documento		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	Julio 2021	Edición inicial
01	Junio 2023	Actualización de enlaces web
02	Junio 2024	Actualización de enlaces web